En la Ciudad de Valledupar, a los veintinueve (29) dias del mes de mayo de 2023 en la Gobernación del Cesar – Secretaria de Infraestructura, en cumplimiento de las disposiciones definidas en el Parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se reunió el Comité evaluador designado para el proceso de Licitación Pública Número LOP-SIN-00014-2022, con el fin de proceder a presentar el Informe Final de Evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica, en los siguientes términos:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

I.I. OBJETO DEL PROCESO:

MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3.

I.II. INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS - LOTES (OBJETO, PLAZO, VALOR Y LUGAR DE EJECUCIÓN):

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato

1	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: GRUPO 3 - LOTE 1	8 Meses	$ 59.501.900.770,00	1. Tramo vial Poponte – PTAP del K2+240 al K10+000, sector la Ye de Poponte - Centro de acopio del K0+000 al K6+015 en el municipio de Chiriguaná, departamento del Cesar. 2. Tramo vial desde Sabana Grande a Champan y desde la vía férrea a Guaymaral en el municipio de Curumani, departamento del Cesar. 3. Tramo vial el Copey – veredas Pekín y la Campana en el municipio de el Copey, departamento del Cesar – Zona rural.
2	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: GRUPO 3 - LOTE 2	8 Meses	$ 29.996.402.809,00	1. Tramo vial Once Reses – el Marquéz, perteneciente al municipio de Río de Oro, departamento del Cesar. 2. Tramo vial Rio de Oro – Carbonal – Venadillo, pertenecientes al municipio de Rio de Oro, departamento del Cesar. 3. Tramo vial vereda Santa Ana, cabecera municipal de Pelaya, departamento del Cesar. 4. Corredor de vías terciarias en el municipio de González, departamento del Cesar.
VALOR TOTAL LOTES 1 y 2			**$89.498.303.579,00**	

II. INFORMACIÓN GENERAL PROPONENTES

	NOMBRE DEL OFERENTE	LOTE OFERTADO
1.	CONSORCIO TRAMOS TERCIARIOS CESAR	LOTE 1 y 2
2.	CONSORCIO VIAS PGR 2023	LOTE 2
3.	CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR	LOTE 1 y 2
4.	CONSORCIO GRUPO 3 CESAR	LOTE 1

III. RESUMEN GENERAL DEL INFORME PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN FINANCIERA CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLE / NO CUMPLE	PONDERACIÓN (CRITERIOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA)
1.	CONSORCIO TRAMOS TERCIARIOS CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40,50 PUNTOS
2.	CONSORCIO VIAS PGR 2023	NO CUMPLE Aclarar y /o subsanar la garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	40,50 PUNTOS

3.	**CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**40,50 PUNTOS**
4.	**CONSORCIO GRUPO 3 CESAR**	**NO CUMPLE** Aclarar y /o subsanar la garantía de seriedad de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**40 PUNTOS**

IV. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

OFERENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN	AVAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, PENALES, FISCALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
CONSORCIO TRAMOS TERCIARIOS CESAR	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA
CONSORCIO VIAS PGR 2023	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLA

CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA
CONSORCIO GRUPO 3 CESAR	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA

V. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

OFERENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE. ACTIVO
CONSORCIO TRAMOS TERCIARIOS CESAR	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA

CONSORCIO VIAS PGR 2023	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA
CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA
CONSORCIO GRUPO 3 CESAR	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA

VI. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES TÉCNICOS

OFERTA 1.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO TRAMOS TERCIARIOS CESAR**

LOTE AL QUE SE PRESENTA:	**LOTE No. 1 y LOTE No. 2**	
INTEGRANTES:	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	50% de Participación
	CONSTRUCTORA SAN MARINO S.A.S.	10% de Participación
	CONSTRUMAS DE LA COSTA S.A.S.	10% de Participación
	LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL COLOMBIA	30% de Participación
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDO CARLOS PATERNINA GARCIA	1.044.908.415 De Arjona
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	FERNANDO CARLOS PATERNINA GARCIA	13202182898BLV

1. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA LOTE No. 1

1.1.1. ACTIVIDAD PRINCIPAL LOTE 1: 2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

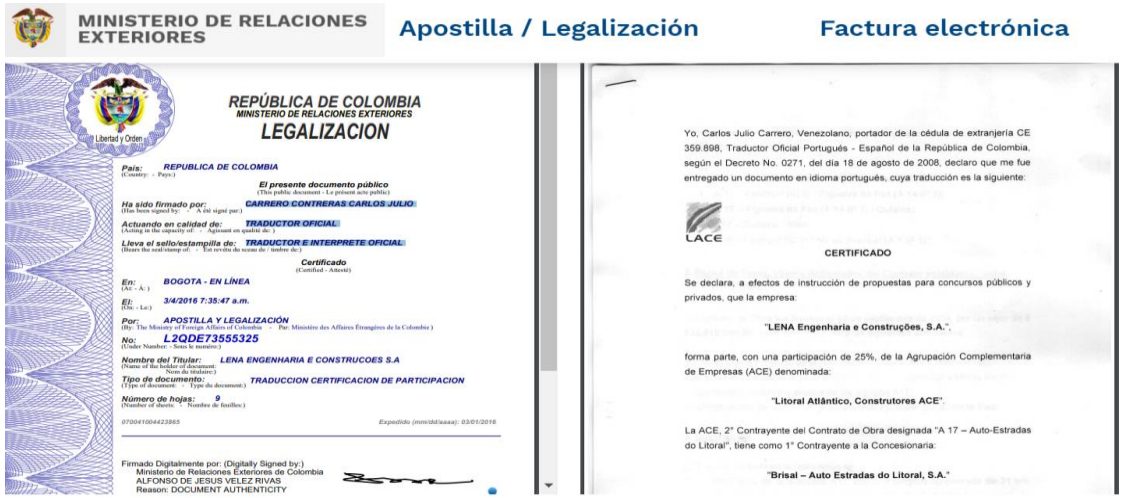
No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
81	CONSORCIO VÍAS PARA LA PAZ (CONSTRUCTORA SAN MARINO S.A.S. Con el 80% de participación)	DEPARTAMENTO DEL CESAR	MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR III ETAPA - FASE II - GRUPO 2	32.472,40 SMMLV Afectado por el 80% de participación **25.977,99 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
3	LITORAL ATLÁNTICO, CONSTRUCTORES ACE (LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL COLOMBIA. Con el 25% de participación)	BRISAL AUTOESTRADAS DO LITERAL S.A.	OBRA PARA LA CONCEPCIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA LITORAL CENTRO, DE LOS TRAMOS: A17- MARINHA GRANDE (A8-IC1)/LOURICAL (IC8); A17-LOURICAL (IC8)/FIGUEIRA DE FOZ (A14-IP3); A17-FIGUEIRA DE FOZ (A14- IP3)/QUIAIOS; A17-QUIAIOS/MIRA; IC8-LOURICAL(IC1)/ NO DE POMBAL (A 1-IP 1)	3.345.993,39 SMMLV Afectado por el 25% de participación 836.498,35 SMMLV	721410 721411	NO CUMPLE *1
5	CONSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR (PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S. Con el 70% de participación)	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.	CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA AVENIDA FUNDACIÓN ENTRE GLORIETA OBELISCO Y CARRERA 12, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR S.E.T.P	48.544,43 SMMLV Afectado por el 70% de participación **33.981,10 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
11	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE ARJONA A LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 90BLB (VARIANTE GAMBOTE MAMONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	**28.551,48 SMMLV**	721410 721411	CUMPLE
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV **Presupuesto Oficial Lote 1: $ 59.501.900.770 equivalente a 51.294,74 SMMLV** No. de Contratos presentados 4, debe acreditar el 120% del presupuesto oficial, esto es 61.553,69				**88.510,57 SMMLV**		**CUMPLE**

OBSERVACIÓN:

***1.**

- No se aclara ni desvirtúa probatoriamente que la experiencia acreditada deriva de un subcontrato, por lo que al no acreditar la experiencia en la forma requerida en el numeral 3.5.7. del Pliego Tipo el contrato no se considera válido para efecto de la valoración de la experiencia.

- Al hacer la verificación de la apostilla se evidencia que a través de esta se certifica la firma del traductor oficial del certificado, señor CARLOS JULIO CARRERO CONTRERAS y no se evidencia que la apostilla de la firma del funcionario que suscribe el documento (certificación de experiencia) y la calidad en la que este actúa, para el caso en particular debe corresponder a la firma de la Ing. Alexandra Escarameia, Directora General del Consorcio subcontratista "LACE" - "Litoral Atlántico, Constructores ACE" quien suscribe la certificación del contrato. De esta forma no se cumplen los requisitos del numeral 1.9. del Documento Base y del literal a) de la Resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Apostilla / Legalización

Factura electrónica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
El presente documento público
Ha sido firmado por: CARRERO CONTRERAS CARLOS JULIO
Actuando en calidad de: TRADUCTOR OFICIAL
Lleva el sello/estampilla de: TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
Certificado
En: BOGOTA - EN LÍNEA
El: 3/4/2016 7:35:47 a.m.
Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
No: L2QDE73555325
Nombre del Titular: LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A
Tipo de documento: TRADUCCION CERTIFICACION DE PARTICIPACION
Número de hojas: 9

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Yo, Carlos Julio Carrero, Venezolano, portador de la cédula de extranjería CE 359.898, Traductor Oficial Português - Español de la República de Colombia, según el Decreto No. 0271, del día 18 de agosto de 2008, declaro que me fue entregado un documento en idioma português, cuya traducción es la siguiente:

LACE

CERTIFICADO

Se declara, a efectos de instrucción de propuestas para concursos públicos y privados, que la empresa:

"LENA Engenharia e Construções, S.A.",

forma parte, con una participación de 25%, de la Agrupación Complementaria de Empresas (ACE) denominada:

"Litoral Atlântico, Construtores ACE".

La ACE, 2° Contrayente del Contrato de Obra designada "A 17 – Auto-Estradas do Litoral", tiene como 1° Contrayente a la Concesionaria:

"Brisal – Auto Estradas do Litoral, S.A."

1.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL LOTE No. 1

❖ Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

Nota: Longitud por intervenir Lote 1: 43,298 km, 50% de la longitud por intervenir: 21,649 km.

ACTIVIDAD	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
	MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR III ETAPA - FASE II - GRUPO 2	
Longitud intervenida	39,64 km	CUMPLE

1.1.3. ACTIVIDAD SECUNDARIA LOTE 1: 7. OBRAS EN PUENTES. 7.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL LOTE No. 1

1.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA LOTE 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 50% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.

NOTA: Longitud total proyectada del puente en estructura en concreto es de 15 metros; 50% de la luz principal del puente proyectado: 7,5 metros.

ACTIVIDAD	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE ARJONA A LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 90BLB (VARIANTE GAMBOTE MAMONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Longitud de la Luz Principal del Puente	14 metros	CUMPLE

LOTE No. 2.

1. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

1.1.4. EXPERIENCIA GENERAL LOTE 2: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

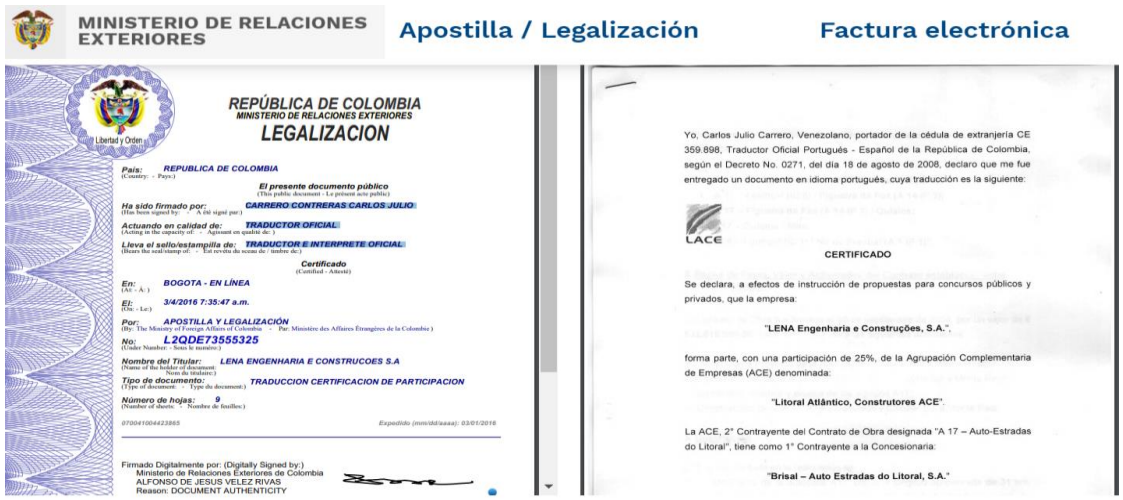
No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
24 81	CONSORCIO VÍAS PARA LA PAZ (CONSTRUCTORA SAN MARINO S.A.S. Con el 80% de participación)	DEPARTAMENTO DEL CESAR	MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR III ETAPA - FASE II - GRUPO 2	32.472,40 SMMLV Afectado por el 80% de participación 25.977,99 SMMLV	721410 721411	CUMPLE
3	LITORAL ATLANTICO, CONSTRUCTORES ACE (LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES SUCURSAL COLOMBIA. Con el 25% de participación)	BRISAL AUTOESTRADAS DO LITERAL S.A.	OBRA PARA LA CONCEPCION, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA LITORAL CENTRO, DE LOS TRAMOS: A17- MARINHA GRANDE (A8-IC1)/LOURICAL (IC8); A17-LOURICAL (IC8)/FIGUEIRA DE FOZ (A14-IP3); A17- FIGUEIRA DE FOZ (A14- IP3)/QUIAIOS; A17- QUIAIOS/MIRA; IC8-LOURICAL(IC1)/ NO DE POMBAL (A 1-IP 1)	3.345.993,39 SMMLV Afectado por el 25% de participación 836.498,35 SMMLV	721410 721411	NO CUMPLE *1
5	CONSORCIO EQUIOBRAS VALLEDUPAR (PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S. Con el 70% de participación)	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.	CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA FUNDACION ENTRE GLORIETA OBELISCO Y CARRERA 12, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS	48.544,43 SMMLV Afectado por el 70% de participación 33.981,10 SMMLV	721410 721411	CUMPLE

			COMPLEMENTARIAS, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR S.E.T.P			
11	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE ARJONA A LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA NACIONAL 90BLB (VARIANTE GAMBOTE MAMONAL) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	28.551,48 SMMLV	721410 721411	CUMPLE
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV Presupuesto Oficial Lote 2: $ 29.996.402.809 equivalente a 25.858 SMMLV				**88.510 SMMLV**		**CUMPLE**

OBSERVACIÓN:

- No se aclara ni desvirtúa probatoriamente que la experiencia acreditada deriva de un subcontrato, por lo que al no acreditar la experiencia en la forma requerida en el numeral 3.5.7. del Pliego Tipo el contrato no se considera válido para efecto de la valoración de la experiencia.

- Al hacer la verificación de la apostilla se evidencia que a través de esta se certifica la firma del traductor oficial del certificado, señor CARLOS JULIO CARRERO CONTRERAS y no se evidencia que la apostilla de la firma del funcionario que suscribe el documento (certificación de experiencia) y la calidad en la que este actúa, para el caso en particular debe corresponder a la firma de la Ing. Alexandra Escarameia, Directora General del Consorcio subcontratista “LACE” - “Litoral Atlántico, Constructores ACE” quien suscribe la certificación del contrato. De esta forma no se cumplen los requisitos del literal a de la Resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Apostilla / Legalización

Factura electrónica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

El presente documento público

Ha sido firmado por: CARRERO CONTRERAS CARLOS JULIO

Actuando en calidad de: TRADUCTOR OFICIAL

Lleva el sello/estampilla de: TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

Certificado

En: BOGOTA - EN LÍNEA

El: 3/4/2016 7:35:47 a.m.

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

No: L2QDE73555325

Nombre del Titular: LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A

Tipo de documento: TRADUCCION CERTIFICACION DE PARTICIPACION

Número de hojas: 9

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Yo, Carlos Julio Carrero, Venezolano, portador de la cédula de extranjería CE 359.898, Traductor Oficial Portugués - Español de la República de Colombia, según el Decreto No. 0271, del día 18 de agosto de 2008, declaro que me fue entregado un documento en idioma portugués, cuya traducción es la siguiente:

LACE

CERTIFICADO

Se declara, a efectos de instrucción de propuestas para concursos públicos y privados, que la empresa:

"LENA Engenharia e Construções, S.A.",

forma parte, con una participación de 25%, de la Agrupación Complementaria de Empresas (ACE) denominada:

"Litoral Atlântico, Construtores ACE".

La ACE, 2° Contrayente del Contrato de Obra designada "A 17 – Auto-Estradas do Litoral", tiene como 1° Contrayente a la Concesionaria:

"Brisal – Auto Estradas do Litoral, S.A."

1.1.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

Nota: Longitud por intervenir Lote 2: 21,54 km, 50% de la longitud por intervenir: 10,77 km.

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos

ACTIVIDAD	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
	MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR III ETAPA - FASE II - GRUPO 2	
Longitud intervenida	39,64 km	CUMPLE

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

1.2.1. CAPACIDAD RESIDUAL LOTE 1

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSTRUCTORA SAN MARINO S.A.S.	CONSTRUMAS DE LA COSTA S.A.S.	LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES
Capacidad organizacional	$ 66.503.988.206	$ 6.908.205.960	$ 11.619.921.639	$ 657.298.645.137
Capacidad técnica	20	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40	40
Experiencia	100	120	60	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 42.486.011.208	$ 6.776.786.378	$ 4.606.154.822	$ 25.241.739.015
Cálculo	$ 63.920.369.922	$ 5.657.984.350	$ 9.337.751.145	$ 1.157.895.822.231
Capacidad Residual del Proponente	**$ 1.236.811.927.649**			

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 59.501.900.770
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 59.501.900.770**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1.2.2. CAPACIDAD RESIDUAL LOTE 2.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSTRUCTORA SAN MARINO S.A.S.	CONSTRUMAS DE LA COSTA S.A.S.	LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES
Capacidad organizacional	$ 66.503.988.206	$ 6.908.205.960	$ 11.619.921.639	$ 657.298.645.137
Capacidad técnica	20	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40	40
Experiencia	120	120	60	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 42.486.011.208	$ 6.776.786.378	$ 4.606.154.822	$ 25.241.739.015
Cálculo	$ 77.221.167.563	$ 5.657.984.350	$ 9.337.751.145	$ 1.157.895.822.231
Capacidad Residual del Proponente	**$ 1.250.112.725.290**			

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 29.996.402.809
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 29.996.402.809**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1.2.3. CAPACIDAD RESIDUAL LOTES 1 y 2.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSTRUCTORA SAN MARINO S.A.S.	CONSTRUMAS DE LA COSTA S.A.S.	LENA ENGENHARIA E CONSTRUCOES
Capacidad organizacional	$ 66.503.988.206	$ 6.908.205.960	$ 11.619.921.639	$ 657.298.645.137
Capacidad técnica	20	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40	40
Experiencia	80	120	60	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 42.486.011.208	$ 6.776.786.378	$ 4.606.154.822	$ 25.241.739.015
Cálculo	$ 50.619.572.281	$ 5.657.984.350	$ 9.337.751.145	$ 1.157.895.822.231

Capacidad Residual del Proponente **$ 1.223.511.130.008**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 89.498.303.579
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 89.498.303.579**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO TRAMOS TERCIARIOS CESAR**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	FOLIO
OFERTA ECONÓMICA	----------	Se acreditó sobre No.02 que contiene oferta económica, pendiente de apertura

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará siete (07) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta	7
OBSERVACIÓN:	Aportó FORMATO 7A – PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS debidamente diligenciado por el Representante Legal	

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará seis (06) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta	**6**
OBSERVACIÓN:	Aportó FORMATO 7B – DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA debidamente diligenciado por el Representante Legal	

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará seis (06) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	**6**
OBSERVACIÓN:	Aportó FORMATO 7 C – PLAN DE CALIDAD debidamente diligenciado por el Representante Legal	

2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 9A	**20**
OBSERVACIÓN:	Certificado de Existencia y Representación Legal de CONSTRUMAS DE LA COSTA S.A.S., PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., CONSTRUCTORA SAN MARINO S.A.S., expedidos por la Cámara de Comercio de Valledupar y de Bogotá respectivamente	

2.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	PUNTAJE
	Aporta FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**
OBSERVACIÓN:	Aporta el Formato 8 suscrito por el revisor fiscal de PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S. Aporta el certificado del Ministerio del Trabajo de fecha 24 de marzo de 2023.	

2.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta FORMATO 12 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Aporta FORMATO 12 A suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal de CONSTRUMAS DE LA COSTA S.A.S.	

2.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	RUP VIGENTE — ACREDITACIÓN MIPYME	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Acredita tamaño de empresa: MICROEMPRESA- CONSTRUCTORA SAN MARINO S.A.S.	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE LOTE No. 1

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO TRAMOS TERCIARIOS CESAR	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	7	**7**
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	6	**6**
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	6	**6**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
PUNTAJE TOTAL		**100**	**40,50**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE LOTE No. 2

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO TRAMOS TERCIARIOS CESAR	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	7	**7**
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	6	**6**
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	6	**6**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
PUNTAJE TOTAL		**100**	**40,50**

OFERTA 2.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO VIAS PGR 2023**	
LOTE AL QUE SE PRESENTA:	**LOTE No. 2**	
INTEGRANTES:	CONSTRUOBRAS MARIA LA BAJA S.A.S. ZOMAC	50% de Participación
	INGENIERIA Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	10% de Participación
	BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.	40% de Participación
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER ENRIQUE ROMERO ARRIETA	1.143.335.226 De Cartagena
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	SAUL ELIEZER VIZCAYA CUESTA	0910370605611 CND

1. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

LOTE No. 2.

OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

1.1. EXPERIENCIA GENERAL LOTE 2: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavi mento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
3	CONSTRUOBRAS MARIA LA BAJA S.A.S. ZOMAC	CONSORCIO PAVIMENTAR MS	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE MAHATES CON EL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	47.337,07 SMMLV	721410 721411	CUMPLE
6 4	CONSORCIO ASFALTO TURBANA-TURBACO 2019 (CONSTRUOBRAS MARIA LA BAJA S.A.S. ZOMAC.:l 40% de participación y BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.: 40% de participación)	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	MEJORAMIENTO ENCONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TURBACO AL MUNICIPIO DE TURBANA, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	35.512,27 SMMLV Afectado por el 80% de participación 28.409,82 SMMLV	721410 721411	CUMPLE
2	CONSORCIO IBI 018 (INGENIERIA Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S. Con el 33% de participación)	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO A LA INTERSECCION CON LA RUTA NACIONAL 25 EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	40.637,82 SMMLV Afectado por el 33% de participación 13.410,48 SMMLV	721410 721411	CUMPLE
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV Presupuesto Oficial Lote 2: $ 29.996.402.809 equivalente a 25.858 SMMLV				**89.157,37 SMMLV**		**CUMPLE**

1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

Nota: Longitud por intervenir Lote 2: 21,54 km, 50% de la longitud por intervenir: 10,77 km.

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
	MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE MAHATES CON EL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	
Longitud intervenida	17,85 km	CUMPLE

1.3. CAPACIDAD RESIDUAL LOTE 2.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	BICENTENARIO CONSTRUCTORA	CONSTRUOBRAS MARIA LA BAJA	INGENIERIA Y OBRAS DE COLOMBIA
Capacidad organizacional	$ 17.472.987.519	$ 46.782.954.273	$ 11.913.821.019
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	100	100	80
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 1.713.338.193	$ 82.218.676.736	
Cálculo	$ 26.243.441.838	$ (7.365.949.899)	$ 16.679.349.427
Capacidad Residual del Proponente	**$ 35.556.841.365**		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 29.996.402.809
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 29.996.402.809**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1.4. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO VIAS PGR 2023, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	FOLIO
OFERTA ECONOMICA	----------	Se acreditó sobre No.02 que contiene oferta económica, pendiente de apertura

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará siete (07) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta	7
OBSERVACIÓN:	Aporto FORMATO 7 A – PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS debidamente diligenciado por el Representante Legal	

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará seis (06) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta	**6**
OBSERVACIÓN:	Aportó FORMATO 7B – DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA debidamente diligenciado por el Representante Legal	

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará seis (06) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	**6**
OBSERVACIÓN:	Aportó FORMATO 7 C – PLAN DE CALIDAD debidamente diligenciado por el Representante Legal	

2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 9A	**20**
OBSERVACIÓN:	Certificado de Existencia y Representación Legal de BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S., CONSTRUOBRAS MARIA LA BAJA S.A.S ZOMAC, y INGENIERIA Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena y Barranquilla, respectivamente	

2.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	PUNTAJE
	Aporta FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**
OBSERVACIÓN:	Aporta el Formato 8 suscrito por el revisor fiscal de INGENIERIA Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S. Aportó el certificado del Ministerio del Trabajo de fecha 16 de Marzo de 2023	

2.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta FORMATO 12 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Aportó FORMATO 12 A suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal de INGENIERIA Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	

2.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	RUP VIGENTE— ACREDITACIÓN MIPYME	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Acredita tamaño de empresa: PEQUEÑA EMPRESA - INGENIERIA Y OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

LOTE No. 2

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO VIAS PGR 2023	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	7	**7**
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	6	**6**
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	6	**6**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
PUNTAJE TOTAL		**100**	**40,50**

OFERTA 3.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR**	
LOTE AL QUE SE PRESENTA:	**LOTE No. 1 y LOTE No. 2**	
INTEGRANTES:	TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S. ZOMAC	50% de Participación
	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S	50% de Participación
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MARYURIS ARAUJO DIAZ	1.065.610.957 De Valledupar
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA	13202-53032 BLV

1. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

1.1. EXPERIENCIA LOTE No. 1

Actividad Principal Lote 1: 2. OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

1.1.1. EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
17	TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S. ZOMAC	CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	111.605,45 SMMLV	721410 721411	CUMPLE
16	CONSORCIO OBRAS DE CUNDINAMARCA (TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S. ZOMAC. Con el 20% de participación)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PATA EN EL SITIO LAS PALMAS VÍA UTICA-APARRAPÍ, CUNDINAMARCA, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE UNE A CAMBAO EN SAN JUAN DE RIO SECO CON PUERTO BOGOTÁ EN GUADUAS CUNDINAMARCA (CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA CEIBA Y TERMINACIÓN DEL PUENTE VIJAGUAL), CONSTRUCCIÓN PUENTE EL ALISO EN LA VEREDA CENTRO ESTACIÓN-MUNICIPIO DE SUSA, CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO NEGRO, BARRIO NUEVO-VEREDA SAN ROQUE MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA	11.223,97 SMMLV Afectado por el 20% de participación 2.244,79 SMMLV	721410 721411	CUMPLE
3	CONSORCIO CONEXIÓN BOLIVAR (EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S. Con el 70% de participación)	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA PRIMARIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, TALAIGUA NUEVO Y MOMPOX, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	34.779,71 SMMLV Afectado por el 70% de participación 24.345,80 SMMLV	721410 721411	CUMPLE

VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV Presupuesto Oficial Lote 1: $ 59.501.900.770 equivalente a 51.294 SMMLV	**138.196,04 SMMLV**	**CUMPLE**

1.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL LOTE No. 1

❖ Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

Nota: Longitud por intervenir Lote 1: 43,298 km, 50% de la longitud por intervenir: 21,649 km.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
Longitud intervenida	77,6 km	CUMPLE

ACTIVIDAD SECUNDARIA LOTE 1: 7. OBRAS EN PUENTES. 7.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL LOTE No. 1

1.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA LOTE 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 50% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.

NOTA: Longitud total proyectado del puente en estructura en concreto es de 15 metros; 50% de la luz principal del puente proyectado: 7,5 metros.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PATA EN EL SITIO LAS PALMAS VÍA UTICA- APARRAPÍ, CUNDINAMARCA, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE UNE A CAMBAO EN SAN JUAN DE RIO SECO CON PUERTO BOGOTÁ EN GUADUAS CUNDINAMARCA (CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LA CEIBA Y TERMINACIÓN DEL PUENTE VIJAGUAL), CONSTRUCCIÓN PUENTE EL ALISO EN LA VEREDA CENTRO ESTACIÓN-MUNICIPIO DE SUSA, CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO NEGRO, BARRIO NUEVO-VEREDA SAN ROQUE MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA	
Longitud de la Luz Principal del Puente	32,8 metros	CUMPLE

LOTE No. 2.

OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

1.1.4. EXPERIENCIA GENERAL LOTE 2: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
17	TECNI CONSTRUCCIONES TBC S.A.S. ZOMAC	CONSORCIO CONSTRUVIAS CESAR	REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	111.605,45 SMMLV	721410 721411	CUMPLE
3	CONSORCIO CONEXIÓN BOLIVAR (EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S. Con el 70% de participación)	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VIA PRIMARIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE CICUCO, TALAIGUA NUEVO Y MOMPOX, DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	34.779,71 SMMLV Afectado por el 70% de participación 24.345,80 SMMLV	721410 721411	CUMPLE
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV Presupuesto Oficial Lote 2: $ 29.996.402.809 equivalente a 25.858 SMMLV				**138.196,04 SMMLV**		**CUMPLE**

1.1.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA LOTE 2: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

Nota: Longitud por intervenir Lote 2: 21,54 km, 50% de la longitud por intervenir: 10,77 km.

Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
	REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
Longitud intervenida	77,6 km	CUMPLE

1.2. CAPACIDAD RESIDUAL

1.2.1. CAPACIDAD RESIDUAL LOTE 1

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	**TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S.**	**EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA**
Capacidad organizacional	$ 37.534.362.498	$ 70.598.819.514
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	60
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 21.418.290.960	$ 22.828.786.728
Cálculo	$ 46.143.561.537	$ 61.889.796.689
Capacidad Residual del Proponente	**$ 108.033.358.226**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 29.996.402.809	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 29.996.402.809**	

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

1.2.2. CAPACIDAD RESIDUAL LOTE 2.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S.	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA
Capacidad organizacional	$ 37.534.362.498	$ 70.598.819.514
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	100	60
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 21.418.290.960	$ 22.828.786.728
Cálculo	$ 38.636.689.037	$ 61.889.796.689
Capacidad Residual del Proponente	**$ 100.526.485.726**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 59.501.900.770
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 59.501.900.770**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

1.2.CAPACIDAD RESIDUAL LOTES 1 y 2.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S.	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA
Capacidad organizacional	$ 37.534.362.498	$ 70.598.819.514
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	100	60
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 21.418.290.960	$ 22.828.786.728
Cálculo	$ 38.636.689.037	$ 61.889.796.689
Capacidad Residual del Proponente	**$ 100.526.485.726**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 89.498.303.579	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 89.498.303.579**	

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

1.3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	FOLIO
OFERTA ECONOMICA	----------	Se acreditó sobre No.02 que contiene oferta económica, pendiente de apertura

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará siete (07) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta	7
OBSERVACIÓN:	Aporto FORMATO 7 A – PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS debidamente diligenciado por el Representante Legal	

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará seis (06) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta	**6**
OBSERVACIÓN:	Aportó FORMATO 7B – DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA debidamente diligenciado por el Representante Legal	

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará seis (06) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	**6**
OBSERVACIÓN:	Aportó FORMATO 7 C – PLAN DE CALIDAD debidamente diligenciado por el Representante Legal	

2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 9A	**20**
OBSERVACIÓN:	Certificado de Existencia y Representación Legal de EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA .SA.S. y TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S ZOMAC., expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena y Valledupar, respectivamente.	

2.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	PUNTAJE
	Aporta FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**
OBSERVACIÓN:	Aportó el Formatos 8 ambos suscritos por el revisor fiscal de EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S. y TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S. ZOMAC Aporta los certificados del Ministerio del Trabajo de fecha 6 de enero de 2023 y 1 de noviembre de 2022, respectivamente.	

2.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta FORMATO 12 A – ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Aportó FORMATO 12 A suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal de EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S.	

2.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	RUP VIGENTE — ACREDITACIÓN MIPYME	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Acredita tamaño de empresa: MEDIANA EMPRESA - TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S. ZOMAC. - EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A..	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE LOTE No. 1

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	7	**7**
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	6	**6**
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	6	**6**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
PUNTAJE TOTAL		**100**	**40,50**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE LOTE No. 2

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	7	**7**
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	6	**6**
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	6	**6**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
PUNTAJE TOTAL		**100**	**40,50**

OFERTA 4.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**CONSORCIO GRUPO 3 CESAR**	
LOTE AL QUE SE PRESENTA:	**LOTE No. 1**	
INTEGRANTES:	GLOBAL DESIGNS AND BUILDINGS S.A.S ZOMAC.	90% de Participación
	CONSTRUCTORA MANOR S.A.S.	10% de Participación
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID GONZALEZ NADER	1.129.568.669 De Barranquilla
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	ANTONY WONG LORDUY	13202085509 BLV

1. VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS

EXPERIENCIA LOTE No. 1

ACTIVIDAD PRINCIPAL LOTE 1: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS. 2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.

1.1. EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CÓDIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
2	GLOBAL DESIGNS AND BUILDINGS S.A.S ZOMAC	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR K68+000 - K111+000 DE LA CARRETERA BOGOTA - VILLAVICENCIO	63.134,26 SMMLV	721410 721411	CUMPLE
3	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA (GLOBAL DESIGNS AND BUILDINGS S.A.S ZOMAC. Con el 75% de participación)	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA SINCELEJO – TOLUVIEJO – CARTAGENA DEL CORREDOR VIAL DEL CARIBA (INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SEÑALIZACIÓN, EL MONITOREO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRANSITO) RUTA 25SC01 Y RUTA 90 TRAMO 9004 Y 9005	76.957 SMMLV Afectado por el 75% de participación 57.717,75 SMMLV	721410 721411	CUMPLE
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN SMMLV Presupuesto Oficial Lote 1: $ 59.501.900.770 equivalente a 51.294 SMMLV				**120.852,01 SMMLV**		**CUMPLE**

1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL LOTE No. 1

❖ Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

Nota: Longitud por intervenir Lote 1: 43,298 km, 50% de la longitud por intervenir: 21,649 km.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
	PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR K68+000 - K111+000 DE LA CARRETERA BOGOTA - VILLAVICENCIO	
Longitud intervenida	42,65 km	CUMPLE

ACTIVIDAD SECUNDARIA LOTE 1: 7. OBRAS EN PUENTES. 7.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL LOTE No. 1

1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA LOTE 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 50% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación.

NOTA: Longitud total proyectado del puente en estructura en concreto es de 15 metros; 50% de la luz principal del puente proyectado: 7,5 metros.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
	PAVIMENTACIÓN DEL SECTOR K68+000 - K111+000 DE LA CARRETERA BOGOTA - VILLAVICENCIO	
Longitud de la Luz Principal del Puente	42 metros	CUMPLE

1.4. CAPACIDAD RESIDUAL LOTE 1

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	**GLOBAL DESIGNS AND BUILDINGS S. CONSTRUCTORA MANOR S.A.S.**	
Capacidad organizacional	$ 108.863.002.380	$ 3.006.475.194

1.5. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO GRUPO 3 CESAR**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

2. VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

- La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

REQUISITO	NO APLICA	FOLIO
OFERTA ECONÓMICA	----------	Se acreditó sobre No.02 que contiene oferta económica, pendiente de apertura

2.2. FACTOR DE CALIDAD. (10 PUNTOS)

2.2.1 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS:

La Entidad asignará siete (07) Puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos) por parte del Representante Legal, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7A	PUNTAJE
PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Aporta	7
OBSERVACIÓN:	Aportó FORMATO 7 A – PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS debidamente diligenciado por el Representante Legal	

2.2.2. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA.

La Entidad asignará seis (06) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7B- Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra), por parte del Representante Legal, a utilizar en obra maquinaria con una edad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los 20 años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de condiciones.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7B	PUNTAJE
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	Aporta	**6**
OBSERVACIÓN:	Aportó FORMATO 7B – DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA debidamente diligenciado por el Representante Legal	

2.2.3. PLAN DE CALIDAD:

La Entidad asignará seis (06) Puntos al Proponente que se comprometa, mediante la suscripción del Formato 7 – Factor de calidad (Formato 7C- Plan de Calidad), por parte del Representante Legal, a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 o NTC ISO 9001:2015.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 7C	PUNTAJE
PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	Aporta	**6**
OBSERVACIÓN:	Aportó FORMATO 7 C – PLAN DE CALIDAD debidamente diligenciado por el Representante Legal	

2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 9A	**20**
OBSERVACIÓN:	Aportó Certificado de Existencia y Representación Legal de GLOBAL DESIGNS AND BUILDINGS S.A.S ZOMAC. y CONSTRUCTORA MANOR S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo y La Guajira, respectivamente	

2.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	PUNTAJE
	Aporta FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**1**
OBSERVACIÓN:	Aportó Formato 8 suscrito por el revisor fiscal de GLOBAL DESIGNS AND BUILDINGS S.A.S ZOMAC. Aporta el certificado del Ministerio del Trabajo de fecha 17 de noviembre de 2022	

2.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

REQUISITO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA/NO APORTA FORMATO 12 y Documentos previstos en el articulo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	PUNTAJE
	Aporta FORMATO 12 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Aportó FORMATO 12 A suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA MANOR S.A.S.	

2.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

REQUISITO MIPYME	APORTA/NO APORTA RUP	PUNTAJE
	RUP VIGENTE. — ACREDITACIÓN MIPYME	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Acredita tamaño de empresa. PEQUEÑA EMPRESA. CONSTRUCTORA MANOR S.A.S.	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

LOTE No. 1

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO GRUPO 3 CESAR	OFERTA ECONÓMICA	59,5	
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	7	**7**
	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	6	**6**
	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD	6	**6**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
PUNTAJE TOTAL		**100**	**40,50**

VI. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN FINANCIERA CUMPLE / NO CUMPLE	EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLE / NO CUMPLE	PONDERACIÓN (CRITERIOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA)
CONSORCIO TRAMOS TERCIARIOS CESAR	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	40.50 puntos
CONSORCIO VIAS PGR 2023	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	40.50 puntos
CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	40.50 puntos
CONSORCIO GRUPO 3 CESAR	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	40.50 puntos

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 establece que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (…)"

Verificado el cumplimiento de los requisitos de habilitación de las ofertas en los aspectos jurídico, financiero y técnico y efectuada la evaluación y ponderación de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-SIN-0014-2022, se evidencia que los proponentes: CONSORCIO TRAMOS TERCIARIOS CESAR, CONSORCIO VIAS PGR 2023, CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR, Y CONSORCIO GRUPO 3 CESAR cumplen los requisitos del pliego de condiciones, se encuentran habilitados y han sido ponderados tal y como se deja constancia en el presente Informe.

Es preciso indicar que la presente evaluación efectuada por el Comité Evaluador es un acto de trámite, no obligatorio para el representante legal de la entidad o su delegado, quien podrá apartarse del mismo.

COMITÉ EVALUADOR

Esther Mendoza Peinado
Secretaria de Infraestructura
Gobernación del Cesar